



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.844 / 2015.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015 de fecha 1 de julio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 305/2015 de fecha 07 de julio de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia presentada por doña Trinidad Cabrera Cisternas, Psicopedagoga Liceo Zapallar.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de la funcionaria del Departamento de Educación, doña **TRINIDAD CABRERA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° [redacted] Psicopedagoga del Liceo Zapallar, con respecto al contrato de trabajo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.249/2015, de fecha 27 de febrero de 2015.

2° Dicha renuncia se registrará a contar del **08 de julio de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
 Alcalde (S)

C: EDUCACION / D.A. 3844.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.